



Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Conclusiones de la mesa redonda sobre los problemas comunes con que se enfrentan los Estados en sus esfuerzos por garantizar la democracia y el estado de derecho desde una perspectiva de derechos humanos

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

El presente informe se ha elaborado en aplicación de la resolución 19/36 del Consejo de Derechos Humanos. Ofrece un resumen de la mesa redonda celebrada el 11 de junio de 2013 en el 23º período de sesiones del Consejo sobre los problemas comunes con que se enfrentan los Estados en sus esfuerzos por garantizar la democracia y el estado de derecho desde una perspectiva de derechos humanos, así como sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la colaboración de los Estados con la comunidad internacional para apoyar esos procesos.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	3
II. Intervención de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y contribuciones de los expertos	6–12	3
III. Resumen del debate	13–22	7
A. Observaciones generales.....	14	7
B. Elementos constitutivos de la democracia	15–18	7
C. Problemas para garantizar la democracia	19	8
D. Cooperación internacional y regional para la promoción y la consolidación de la democracia y el estado de derecho.....	20–22	8
IV. Observaciones finales	23–28	9

I. Introducción

1. De conformidad con su resolución 19/36, el 11 de junio de 2013, en su 23º período de sesiones el Consejo de Derechos Humanos celebró una mesa redonda sobre los problemas comunes con que se enfrentan los Estados en sus esfuerzos por garantizar la democracia y el estado de derecho desde una perspectiva de derechos humanos, así como sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la colaboración de los Estados con la comunidad internacional para apoyar esos procesos.

2. El debate giró en torno a dos temas principales: a) los principales desafíos comunes para la democracia y el estado de derecho tanto en las democracias asentadas como en los Estados en transición hacia la democracia, y b) las mejores prácticas y las estrategias para superar esos desafíos a nivel nacional, regional y mundial. El documento de referencia en esta ocasión fue el estudio sobre los problemas comunes a que se enfrentan los Estados en sus esfuerzos por garantizar la democracia y el estado de derecho desde una perspectiva de derechos humanos (A/HRC/22/29) presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 22º período de sesiones. El estudio fue elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a instancias del Consejo, de conformidad con la resolución 19/36, en consulta con los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y los órganos intergubernamentales y las organizaciones internacionales competentes.

3. La moderación de la mesa redonda corrió a cargo del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Remigiusz Achilles Henczel, y la corresponsal de la BBC en Ginebra, Imogen Folkes, tras inaugurar el debate la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay. Los expertos participantes fueron el Secretario de Estado de Asuntos Políticos y Enlace con el Parlamento de Rumania, Radu Podgorean; el Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París, Manuel Rodríguez Cuadros; el Secretario General del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral, Vidar Helgesen; el Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, Driss el-Yazami; la Vicepresidenta del Parlamento Árabe de la Liga de los Estados Árabes, Aisha al-Mannai, y una integrante del consejo directivo de Femmes Africa Solidarité, Brigitte Balipou.

4. Con el fin de hacer el Consejo de Derechos Humanos más accesible a las personas con discapacidad y permitirles participar en condiciones de igualdad en la labor de este, se emplearon servicios de subtítulo e interpretación al lenguaje de signos durante la reunión, la cual fue retransmitida vía Web. También se mejoró la accesibilidad física de la sala para las sillas de ruedas.

5. El presente resumen fue elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de conformidad con la resolución 19/36 del Consejo de Derechos Humanos.

II. Intervención de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y contribuciones de los expertos

6. En su intervención inaugural, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, recordó que la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos eran elementos completamente interdependientes y complementarios, y que si uno se debilitaba peligraba inmediatamente la existencia de los demás. Dijo que más

allá de las elecciones, que tenían lugar una vez cada cuatro o cinco años, la democracia suponía una participación constante de las personas en los procesos políticos. También implicaba la existencia de medios de prensa y otros medios de comunicación libres y capaces de comentar los asuntos públicos e informar a la opinión pública sin censura ni trabas. Añadió que era igualmente indispensable contar con procesos y mecanismos de control eficaces que hicieran posible la rendición de cuentas como salvaguarda contra los abusos de poder, y que la democracia también conllevaba la existencia de instituciones de gobierno transparentes y responsables de sus actos, cuya legitimidad dependía del grado en que respetaran los principios fundamentales del estado de derecho y los derechos humanos. Asimismo, la Alta Comisionada incidió en la idea de que, si bien la democracia podía y debía contextualizarse, sus valores básicos eran universales. En cuanto a los obstáculos con que se enfrentaba la democracia, la oradora señaló que existían múltiples experiencias y buenas prácticas que mostraban maneras de superar esas diversas dificultades. La experiencia nos enseñaba que lo primero que debían hacer las nuevas democracias era abordar las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado y dar prioridad a la lucha contra la impunidad. En ese sentido, los procesos de justicia de transición tenían una importancia decisiva. Tanto en las democracias maduras como en las nuevas, el Estado debía velar por que las instituciones de gobierno fueran lo bastante sólidas como para mantener el orden y preservar la estabilidad política. Además, las desigualdades socioeconómicas y la corrupción socavaban gravemente los valores democráticos. Por último, la Alta Comisionada señaló que la comunidad internacional no debía limitarse a apoyar a los Estados en las etapas iniciales de la transición a la democracia, sino que debía extender ese apoyo a la fase de consolidación.

7. El Secretario de Estado de Asuntos Políticos y Enlace con el Parlamento de Rumania, Radu Podgorean, dijo que su país llevaba 20 años inmerso en un proceso de transición de la dictadura a la democracia. Señaló que las principales dificultades que ello conllevaba eran de carácter político y venían dadas por la herencia comunista patente en el sistema jurídico y las mentalidades, la huella del autoritarismo en la cultura política y la desconfianza en las instituciones y las autoridades públicas. Los principales elementos que habían permitido lograr la democratización eran los siguientes: se había garantizado a todos los ciudadanos el respeto de todos los derechos humanos, tanto en la legislación como en la práctica; se habían establecido instituciones sólidas, respetables y responsables, y se había creado un sistema jurídico y judicial definido por el estado de derecho, en particular un marco propicio al desarrollo de una sociedad civil fuerte y unos medios de información libres de censura. El orador señaló además que la nueva Constitución, con sus mecanismos de control y equilibrio de poderes, las elecciones libres y limpias y un sistema de justicia fuerte e independiente también habían sido clave para construir el camino hacia una sociedad democrática. Destacó igualmente que el proceso de democratización nacional no había sido únicamente el resultado de esfuerzos internos. Desde el comienzo de la transición, Rumania había contado con la cooperación de socios internacionales a nivel europeo y mundial, como el Consejo de Europa y la Unión Europea. Por último, dijo que las Naciones Unidas podían y debían abordar los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho desde una perspectiva integral, y que sería bueno que brindaran un espacio para coordinar las diversas iniciativas mundiales o regionales en este terreno.

8. La Vicepresidenta del Parlamento Árabe de la Liga de los Estados Árabes, Aisha al-Mannai, resaltó que la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho estaban estrechamente vinculados. También recordó el principio de la igualdad de derechos independientemente de la raza, la religión y el género, y aludió a la importancia de la equidad de las leyes. La oradora señaló que el Consejo de Derechos Humanos había abordado de manera exhaustiva la cuestión de la democracia y su relación con los derechos humanos y el estado de derecho en varias resoluciones. Señaló que no había una definición única de democracia. Además la democracia no solo estaba relacionada con el acontecer

político, sino que tenía igualmente una dimensión económica y social. La oradora encontraba interesante el estudio del ACNUDH presentado al Consejo en su 22º período de sesiones por cuanto reflejaba con gran precisión la relación de mutua dependencia entre la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho. Asimismo, enumeró varios problemas con los que se enfrentaba la democracia, destacando como impedimento fundamental el que representaban los propios dirigentes, como había podido apreciarse en la Primavera Árabe. En su intervención, la oradora abogó por que se reconociera el derecho de los palestinos a un Estado libre e independiente. También insistió en que era preciso luchar contra el extremismo religioso y el terrorismo, aun cuando no estuviera vinculado con la religión. Por último recomendó que se organizaran cursos de formación y talleres sobre la democracia y el estado de derecho para fomentar el respeto mutuo y la confianza entre las personas.

9. El Secretario General del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral, Vidar Helgesen, celebró que en la resolución 19/36 del Consejo de Derechos Humanos se insistiera particularmente en la idea de que no existía un modelo único de democracia y que la democracia no pertenecía a ningún país. Agregó que la universalidad de la democracia, como algo a lo que se aspiraba en todo el mundo, era evidente a juzgar por las acciones de los ciudadanos y sus demandas de democracia, como reflejaban los recientes acontecimientos del Norte de África. El orador enumeró cuatro esferas en las que se podía reforzar la democracia mediante mejoras en la acción nacional e internacional. En primer lugar, dijo que había que conectar mejor las obligaciones internacionales contraídas por los Estados en materia de derechos humanos con la democracia a nivel nacional. En segundo lugar, señaló que era indispensable respetar y promover el carácter "legítimo" de las elecciones. Cuando las elecciones se regían por la integridad, salían ganando la democracia y el respeto de los derechos humanos, y era más probable que los candidatos y las candidatas elegidos representaran los intereses de los ciudadanos. No cabía duda de que era imprescindible reforzar la capacidad nacional para celebrar elecciones íntegras y dedicar una atención internacional más concertada a esta cuestión. En tercer lugar, el orador habló de lo que las Naciones Unidas podían mejorar en su actuación. Aunque la Organización contaba con una potente base normativa y conceptual para cimentar su labor de construcción de la democracia, podría mejorar la integración de dicha labor en sus actividades sobre el terreno en materia de derechos humanos; también podía mejorar su labor en lo relativo al estado de derecho y debía dedicar más atención a las constituciones y a su elaboración. En cuarto lugar, el orador subrayó la importancia de dar mayor peso a la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho en el marco para el desarrollo después de 2015. Para terminar señaló que, como demostraba la experiencia, la democracia y los derechos humanos eran elementos medulares de instituciones y procesos políticos incluyentes, legítimos y receptivos que eran tan necesarios para hacer frente a los retos que traía consigo la nueva era de objetivos de desarrollo.

10. La integrante del consejo directivo de Femmes Africa Solidarité, Brigitte Balipou, aludió a la situación en la República Centroafricana. En 1990 el país había emprendido el camino hacia la democracia, pero ese proceso enseguida se había visto minado por los sucesivos conflictos acaecidos en la región. Varias de las iniciativas democráticas emprendidas en el país habían sufrido numerosas disfunciones, como la mala gestión de las elecciones, la politización de todas las funciones estatales, la mala gobernanza caracterizada por la corrupción, la impunidad, la exclusión, el tribalismo y el nepotismo, la falta de diálogo, la falta de independencia del poder judicial, las restricciones a la libertad de prensa y las ejecuciones extrajudiciales y sumarias. Además, a nivel social, el país se veía aquejado por fenómenos como la pobreza y el analfabetismo generalizados, la exclusión de los grupos minoritarios y las mujeres, y la falta de respeto por factores étnicos, religiosos y culturales. Por añadidura, el colapso del Estado había dejado un vacío de seguridad en el país. La incapacidad del Estado para controlar su territorio había dejado a los ciudadanos,

especialmente mujeres y niños, a merced de las tropelías de los grupos armados. La oradora indicó asimismo que, desde el punto de vista humanitario, la crisis había provocado el desplazamiento de 200.000 personas. Además, más de 80.000 personas, entre ellas 57.000 niños menores de 5 años de edad, estaban expuestas a malnutrición grave durante la estación seca. La oradora recomendó varias medidas para consolidar la democracia en la República Centroafricana: establecer un régimen democrático y reinstaurar el orden constitucional; crear las condiciones necesarias para facilitar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, y favorecer la transparencia, el acceso a la información, la libertad de prensa y la rendición de cuentas; promover la democracia y el estado de derecho para generar condiciones favorables a la celebración de elecciones presidenciales transparentes, limpias y libres, y propiciar la independencia del sistema judicial y la participación de la judicatura en la reforma del sector de la seguridad, con el fin de restaurar la autoridad del Estado. Por último, la oradora encareció la necesidad de la intervención de las mujeres en los procesos de mediación y negociación, y en la consolidación de la paz.

11. El Representante Permanente del Perú ante la UNESCO en París, Manuel Rodríguez Cuadros, dijo que, si bien la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la desigualdad y la lucha por el trabajo decente figuraban entre las principales tareas de la democracia, no tenían por qué ser necesariamente elementos medulares de la democracia. La clave para abordar los problemas de la democracia en América Latina consistía en adoptar una perspectiva de derechos humanos. En ese contexto, el orador se refirió a la configuración del derecho humano a la democracia mediante las normas nacionales e internacionales y la jurisprudencia de los tribunales y cortes internacionales. Citó como ejemplo la Carta Democrática Interamericana, que reconocía el derecho de los pueblos de América a la democracia y la obligación de sus gobiernos de promoverla y defenderla. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos de *Velásquez-Rodríguez c. Honduras* (1988) y *Godínez-Cruz c. Honduras* (1989), había reconocido además que la realización de los derechos humanos tenía lugar en una sociedad democrática. La Corte estimaba que los Estados partes debían organizar el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las que se ejercía el poder de modo de poder garantizar judicialmente el libre y pleno disfrute de los derechos humanos. En ese sentido, el orador agregó que la consolidación y la calidad de la democracia en América Latina estaban directamente vinculadas con el estado de derecho. Los elementos principales eran el grado en que se respetaba la separación de los poderes; el funcionamiento autónomo, eficiente y no discriminatorio de los poderes del Estado; el respeto de la libertad de expresión y asociación, y la garantía y el ejercicio efectivos de las libertades individuales y los derechos civiles y políticos, así como la realización progresiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

12. El Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, Driss el-Yazami, señaló que la mesa redonda se celebraba en un momento en que la región del Oriente Medio y el Norte de África estaba experimentando grandes cambios sociopolíticos. Las convulsiones del momento planteaban nuevos desafíos para los derechos humanos y para sus defensores que no podían superarse sin entender las causas subyacentes a esas transformaciones históricas. Los acontecimientos habían puesto de relieve la importancia de los jóvenes como protagonistas de los periodos de transición. El orador señaló que la Primavera Árabe era el producto de transiciones de orden demográfico, urbano y educativo. La transición demográfica se caracterizaba por el rejuvenecimiento de la población y la caída de las tasas de natalidad. Esto había dado pie a su vez a un profundo cambio sociocultural caracterizado por el cambio de los principios patriarcales en que se basaba la sociedad, la transformación de las relaciones entre generaciones y entre hombres y mujeres, la aparición del individuo y el cuestionamiento de las relaciones tradicionales de poder, tanto en el ámbito privado como en el público. Además, con la generalización de la educación y la rapidez de la urbanización se había

desarrollado una juventud urbana formada y técnicamente competente. El orador señaló que, tras los levantamientos populares, los nuevos protagonistas se enfrentaban a la difícil tarea de redactar constituciones y leyes nuevas, establecer mecanismos de justicia de transición y reorganizar las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. En su opinión, la mayor dificultad residía en ampliar el espacio democrático y crear un modelo de Estado incluyente que garantizara todos los derechos y todas las libertades fundamentales. Los medios para lograrlo eran los siguientes: la celebración de elecciones y la soberanía popular; el cambio de poder pacífico; el rechazo de los líderes santificados, los sistemas unipartidistas y los guías espirituales; la negociación como medio para resolver las diferencias; una sociedad civil autónoma y dinámica; un espacio público para el intercambio y el debate (un parlamento, la prensa libre e independiente, etc.); el ejercicio del poder por partidos legítimos elegidos democráticamente y la rendición de cuentas de las personas encargadas del gobierno y la gestión de los asuntos públicos. El orador terminó insistiendo en la importancia fundamental de los derechos humanos como base de cimentación común de las nuevas instituciones democráticas.

III. Resumen del debate

13. En el debate en sesión plenaria intervinieron las siguientes delegaciones: Unión Europea, Estados Unidos de América, Argelia (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Perú, Rumania (en nombre de Marruecos, Noruega, Perú, Qatar y Túnez), Austria (en nombre de Liechtenstein, Eslovenia y Suiza), Tailandia, Marruecos (en nombre de los Estados francófonos), Túnez, Bulgaria, Uruguay (en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe), Maldivas, Polonia, Etiopía, Australia, Angola, Suecia, Cuba, Sierra Leona, Bahrein, Indonesia, República Islámica del Irán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Argelia, China y Noruega. También participaron en el debate las siguientes organizaciones no gubernamentales: Foro Europeo de la Discapacidad; Consejo Indio de Sudamérica; Fundación Ma'arij para la Paz y el Desarrollo y Asociación de Ciudadanos del Mundo.

A. Observaciones generales

14. Varias delegaciones insistieron en que la democracia se basaba en el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, y que estos tres conceptos estaban interrelacionados y se reforzaban mutuamente. Si no se respetaban, tampoco eran posibles el desarrollo sostenible y la paz. A ese respecto, se planteó la pregunta de cómo podían enmarcarse los derechos humanos y la democracia como objetivos de desarrollo y qué indicadores debía usar para medir los avances en ese sentido. Varias delegaciones señalaron que, si bien la democracia y los principios en que se basaba eran universales, esta no era patrimonio exclusivo de una sola región, por lo que no existía un modelo único de democracia. Se habían de tener en cuenta la historia, la cultura y las particularidades de cada país. Además, la democracia no era un mero resultado, sino un medio para el ejercicio de los derechos humanos. Debía servir para crear un medio en que pudieran prosperar los derechos humanos.

B. Elementos constitutivos de la democracia

15. Varias delegaciones se refirieron a los principales elementos constitutivos de la democracia. Uno de los elementos esenciales eran las elecciones. No obstante, pese a su importancia, las elecciones no bastaban por sí solas para crear una sociedad libre y democrática. Además, para consolidar la democracia era necesario el esfuerzo constante del

Estado, las autoridades políticas y otras partes interesadas, como las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de información y los defensores de los derechos humanos. La democracia también requería instituciones, a saber parlamentos eficaces, partidos políticos responsables, comisiones electorales independientes y una sociedad civil fuerte y libre. También se destacó la importancia de la consolidación de las instituciones nacionales para promover y proteger los derechos humanos.

16. Varias delegaciones indicaron además que la democracia necesitaba sistemas de gobernanza y procesos de decisión de carácter incluyente y participativo. Todo el mundo debía poder expresar su voluntad y determinar su sistema político, económico, social y cultural libremente. La democracia debía otorgar mayor poder a aquellas voces que a veces eran excluidas o marginadas. En particular se subrayó la necesidad de velar por la participación en la vida política de las personas con discapacidad y por la intervención de las mujeres en las sociedades democráticas. Algunos Estados también destacaron la importancia de la tolerancia y el diálogo.

17. Además, según varias delegaciones, la democracia pasaba por la rendición de cuentas y la transparencia. Por ello era conveniente que en los gobiernos hubiera mecanismos eficaces de control y equilibrio de poderes. También eran fundamentales la libertad y la independencia de los medios de comunicación, el acceso a la información y la libertad de expresión. Se resaltó que la libertad de prensa servía de elemento catalizador de los derechos humanos, sobre todo de la libertad de expresión. Aunque sin duda se precisaba de algunas limitaciones, estas debían ser muy restringidas e introducirse al objeto de proteger los derechos humanos de los demás. También se destacó la importancia de la educación cívica en la medida en que fomentaba la cultura y las prácticas democráticas y la tolerancia. Asimismo, las delegaciones pusieron de relieve la necesidad de fomentar la capacidad de las instituciones nacionales.

18. Además, los delegados insistieron en la importancia del estado de derecho y la democracia en la transición del conflicto armado a la democracia. En ese contexto, los procesos de justicia de transición eran uno de los elementos claves de la democracia.

C. Problemas para garantizar la democracia

19. Durante el debate, varias delegaciones aludieron a las dificultades con que se enfrentaba la democracia. Señalaron que los problemas podían surgir tanto en una democracia nueva como en las democracias asentadas. Los había de muy diverso tipo, desde problemas de seguridad hasta problemas políticos, sociales y económicos. La pobreza, la corrupción y la restricción de la sociedad civil también eran obstáculos que se oponían a los procesos democráticos. Existían varios problemas relacionados con las personas con discapacidad: su participación en la vida política, en particular la ausencia de leyes que protegieran sus derechos; la falta de comprensión y el desconocimiento de los problemas por parte de los agentes del sistema político, y las barreras físicas con que se encontraban las personas con discapacidad a la hora de ejercer su derecho de voto. Además, si bien existía la voluntad política necesaria, los esfuerzos realizados para consolidar la democracia se veían limitados por la escasez de recursos y por la falta de conocimientos técnicos específicos para introducir los cambios y reforzar la capacidad institucional.

D. Cooperación internacional y regional para la promoción y la consolidación de la democracia y el estado de derecho

20. Varias delegaciones aludieron a la importancia de las iniciativas y la cooperación a nivel internacional y regional para la promoción y la consolidación de la democracia. Pese a

los avances logrados, en el futuro había que hacer más en ese sentido. Los Estados señalaron que los esfuerzos de democratización de la comunidad internacional nunca debían constituir una imposición, sino que la democracia había de ser la elección soberana del pueblo. Debía fomentarse la cooperación a través del diálogo y el intercambio de experiencias y prácticas óptimas conformes a los principios de igualdad, el respeto mutuo y la comprensión.

21. Otro de los temas abordados fue el papel de las Naciones Unidas en la promoción de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos. Si bien la responsabilidad de salvaguardar y reforzar la democracia y el estado de derecho recaía principalmente en los Estados, las Naciones Unidas llevaban a cabo la importante tarea de asistir y coordinar los esfuerzos internacionales para brindar apoyo a las nuevas democracias y a los procesos de democratización. Las delegaciones señalaron que el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia constituía un paso en la dirección correcta. También observaron que las Naciones Unidas podían desempeñar una función más sustantiva y visible.

22. Los Estados destacaron que era necesario contar con instrumentos y mecanismos internacionales efectivos para garantizar el ejercicio de los derechos humanos. A ese respecto, las delegaciones aludieron al carácter único de la labor de las Naciones Unidas de elaboración y fijación de nuevas normas. También se subrayó la importancia del Consejo de Derechos Humanos como organismo de promoción y protección de los derechos humanos encargado de velar por el cumplimiento de las normas y preceptos de derechos humanos y de promover la cooperación internacional en ese ámbito. A ese respecto, se plantearon varias preguntas sobre la forma de mejorar la asistencia brindada a los Estados para consolidar los procesos democráticos, en particular mediante iniciativas internacionales y regionales, así como a través de los esfuerzos del Consejo y otros organismos de las Naciones Unidas.

IV. Observaciones finales

23. El Secretario de Estado de Asuntos Políticos y Enlace con el Parlamento de Rumania, Radu Podgorean, observó que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales podían constituir un importante marco para el intercambio de experiencias y prácticas óptimas. La comunidad internacional tenía la responsabilidad de ofrecer un marco general para el desarrollo de los derechos humanos mediante la promoción de la paz. El orador sugirió que se creara un foro internacional para elaborar un marco en materia de educación, democracia y derechos humanos. También encareció la necesidad de promover la resolución 19/6.

24. La integrante del consejo directivo de Femmes Africa Solidarité, Brigitte Balipou, insistió en que era necesario contar con instituciones sólidas y robustas, así como apoyar a los mecanismos internacionales y regionales. También subrayó la importancia de combatir la impunidad y abogó por la plena aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad.

25. El Secretario General del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral, Vidar Helgesen, reiteró que la democracia solo podía mantenerse si los ciudadanos se identificaban con ella. Además, las instituciones y los procesos políticos debían ser incluyentes. No obstante, la inclusión llevaba tiempo y no podía precipitarse. Recalcó que había que pasar del ámbito normativo a las realidades sobre el terreno y dijo que la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 podía representar una oportunidad en ese sentido, sobre todo si la democracia ocupaba un lugar en dicha agenda como objetivo.

26. La Vicepresidenta del Parlamento Árabe de la Liga de los Estados Árabes, Aisha al-Mannai, señaló que la buena gobernanza era la base de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos. Recomendó que se aplicaran las recomendaciones que figuraban en el estudio de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También recordó la importancia del diálogo en las democracias.

27. El Representante Permanente del Perú ante la UNESCO en París, Manuel Rodríguez Cuadros, señaló que la construcción de una democracia era una labor multidimensional que conllevaba el establecimiento del estado de derecho y el acceso al ejercicio del poder mediante estructuras democráticas. También subrayó que la protección de los derechos humanos había dejado de ser un asunto de competencia exclusivamente nacional. Además, se habían establecido sistemas jurídicos para la protección de la democracia, entre otros las "cláusulas relativas a la democracia". El orador solicitó la elaboración por las Naciones Unidas de una declaración sobre la democracia. También propuso que se integrara el respeto por la democracia y el estado de derecho como referencias para la evaluación a mediano y largo plazo en el proceso del Examen Periódico Universal.

28. El Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, Driss el-Yazami, dijo que era imprescindible que los múltiples actores en esta esfera concertaran sus esfuerzos con el fin de reforzar la democracia y encareció la necesidad de aumentar la coherencia y coordinación entre los diversos esfuerzos y actores. También reiteró la importancia fundamental de las elecciones y la participación política en general. En ese contexto, recomendó que se ahondara en la reflexión sobre cómo lograr una democracia participativa. Insistió en la particular importancia de velar por la participación de las personas con discapacidad.
